

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sin seriedad.—Asamblea de enseñanza.—La verdad en su punto.—Una moción interesante.—Sociedad Española de Pedagogía.—Los Congresos Internacionales.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Súplica al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública.—A los Maestros de 550 pesetas.

ASOCIACION DE MAESTROS.—La Nacional.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Índice del *Boletín Oficial del Ministerio*.—Reales órdenes de 10 y 12 de octubre, creando en la Normal de Maestros de Sevilla una plaza de Profesor de Nociones de Comercio y Geografía Mercantil y nombrando para ella á D. Sebastián Serrano y Godino.

PROPUESTAS.—Universidad de Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Oviedo, Alicante, Cáceres, Córdoba, Orense, Cuenca, Guipúzcoa, Zamora, Vizcaya y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Zamora.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA, etc.

De actualidad

Sin seriedad.

Esperábamos algo de las Cortes liberales, pero vamos perdiendo la esperanza.

Se dijo que no había aumentos de personal en el presupuesto, y en efecto, se está llegando al colmo en el departamento de Guerra.

Ese presupuesto, pasa desde 157 millones el año anterior, á 184 millones en el próximo.

Además de esto, en las sesiones últimas se han votado 15.000 pesetas de sobresueldo al Comandante general de Alabarderos, 5.000 á cada uno de los Capitanes generales de Madrid y Barcelona, 10.000 para las restantes Capitanías, aumento de sueldo á los coroneles, etc., etc.

Entre tanto, la tercera parte de los Maestros cobran 500 pesetas al año, y el Estado se niega á dar una peseta para enseñanza primaria.

El sacrificio impuesto á todas las clases sociales puede aceptarse resignadamente.

El sacrificio para unas clases y el despilfarro para otras, es injusto, antipatriótico, intolerable.

Lo que está ocurriendo no tiene ni plan, ni grandeza, ni seriedad.

Asamblea de enseñanza.

Publicados ya los cuestionarios, tenemos entendido que pronto se dictarán reglas para hacer la inscripción de assembleístas, fijar fechas, preparar los trabajos, etc., etc. Conviene esperar esas instrucciones, y entre tanto, ir examinando los temas y preparándose á la discusión. Llamamos la atención de nuestros lectores sobre los acuerdos de la *Sociedad Española de Pedagogía*, que publicamos en otro lugar.

En la segunda quincena de este mes quedará puesto á la venta

EL NUEVO LIBRO

Primeras Lecturas.

Obra que no debe faltar en ninguna Escuela, para la enseñanza de las primeras nociones de las materias escolares.

Libro el más original, el más nuevo, el más pedagógico.

Constará de más de 160 páginas, con bonitos grabados originales en cada asignatura, siendo su precio de

0,75 pesetas ejemplar y 9,00 p. setas

docena.

Pídanse ejemplares.

La verdad en su punto.

A nuestros compañeros, que pedían noticias sobre las Auxiliares de la Graduada de Jaén, podemos facilitarles los siguientes datos:

«Una de aquellas Auxiliares se anunció á la oposición en 1909; declarada desierta, se anunció á traslado en la *Gaceta* de 28 de julio último.

La otra Auxiliar está anunciada al concurso de ascenso en la *Gaceta* de 2 de abril».

Así nos lo dice quien tiene motivos para saberlo.



Una moción interesante.

Con este mismo epígrafe publica la *Revista general de enseñanza*, que aparece en esta Corte, la siguiente información:

Una feliz casualidad, ajena por completo á la voluntad de cuantos han intervenido en este asunto, nos ha permitido conocer el texto de la moción que nuestro distinguido compañero en la Prensa, hoy Consejero de Instrucción pública, Sr. Ascarza, ha elevado á la Sección primera de dicho Cuerpo consultivo.

Trátase de un documento razonadísimo pidiendo que se llame la atención del Ministro de Instrucción pública sobre las necesidades de la enseñanza primaria y de su personal docente, en relación con el presupuesto del Estado, y en ese documento demuestra el Sr. Ascarza, una vez más, su entusiasmo por la enseñanza primaria y el gran conocimiento que tiene de todos sus problemas.

En la imposibilidad de reproducir la moción íntegramente por su mucha extensión, vamos á dar idea de su contenido.

Pide el Sr. Ascarza que la Sección primera del Consejo, saliendo de su labor meramente pasiva ó de información, atienda á organizar reuniones y conferencias pedagógicas, bibliotecas populares y circulantes, paseos escolares, colonias veraniegas, obras co-escolares, y post-escolares, misiones pedagógicas que difundan la cultura, etc., etc.; en suma, que realice una labor social intensa é impulsora, procurando despertar afición á la cultura y á la Escuela; para el comienzo de estos trabajos solicita que se consignen en el presupuesto del Estado 25.000 pesetas.

Estudia después el Sr. Ascarza el estado de la Inspección de la enseñanza primaria, para deducir que con un Inspector por cada 450 Escuelas, y con dietas para setenta días al año próximamente, y con sueldos de 2.000

pesetas, no se puede tener inspección eficaz, como lo exigen «la urgencia de acabar con los abusos y con la intervención perturbadora de las Juntas locales de primera enseñanza.»

En consecuencia, pide que la Sección primera del Consejo de Instrucción pública exponga al Ministro la necesidad de aumentar la consignación para Inspectores de primera enseñanza y para dietas de los mismos.

Un documentado examen del estado y de los servicios de las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública, le lleva á pedir que se incorpore este servicio al presupuesto del Estado como está mandado y que además se mejoren las dotaciones prudencialmente.

El Sr. Ascarza entra luego en el examen de las dotaciones del Magisterio primario, y después de consignar las cantidades que figuran en el presupuesto, dice:

«Ante todo, es conveniente hacer constar que las cantidades consignadas no gravan real y positivamente el presupuesto del Estado, aunque figuran en él, sino que pesan sobre los Municipios, puesto que la Hacienda se reintegra de todo ello, así como del material escolar, cobrando á cada Ayuntamiento lo que importa la dotación y sostenimiento de sus Escuelas.»

«Esto representa un olvido flagrante y manifiesto del artículo 97 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, el cual dispone, que «todos los años se consignará en el presupuesto general del Estado la cantidad de un millón de reales por lo menos para auxiliar á los pueblos que no puedan costear por sí solos los gastos de la primera enseñanza.»

«Las dotaciones de los Maestros exigen una reforma inmediata, urgente, inaplazable. Hoy existen unos siete mil Maestros que cobran de sueldo 500 pesetas, y este solo dato basta para proclamar la imposibilidad de continuar así. Hay que añadir que aún existen por excepción, en Navarra y las Provincias vascas, sueldos menores aún. Se dirá que esos Maestros tienen además el producto de las retribuciones: pero á esto hay que oponer dos cosas;

»1.^a Que esas retribuciones, en la mayoría de los pueblos pequeños, son nominales ó poco menos, por lo cual ese emolumento no supone mejora positiva de dotación para muchísimos Maestros, ó la supone insignificante.

»2.^a Que la cobranza de las retribuciones, sobre todo cuando se hace directamente, es motivo de disgustos frecuentes y graves entre el Profesor y los padres, es razón, en muchos pueblos, de la mala asistencia es-

colar, y causa grandes daños á la enseñanza.

«Por necesidad del servicio y por justicia, hay que elevar el sueldo de los Maestros, como se ha hecho con todos ó casi todos los funcionarios públicos, al mínimo de 1.000 pesetas, declarando la enseñanza primaria completamente gratuita, y mejorando además, de manera proporcionada, los sueldos de todas las actuales categorías, procediendo á la vez á una reorganización escolar.»

A continuación hace el Sr. Ascarza muy atinadas consideraciones sobre la dificultad de cargar á los Ayuntamientos de pueblos pequeños la totalidad de este gasto, para afirmar que estas atenciones deben pasar franca y radicalmente al Estado, y que si esto no es posible, debe el Estado cumplir el art. 97 de la ley, para ayudar á los Ayuntamientos de pueblos pequeños á sostener esa carga, sin demorar más la mejora de sueldos. Pide, además, que esa mejora alcance á los Maestros de las Escuelas de Navarra y las Vascongadas y á las de Beneficencia provincial.

Trata después el distinguido Consejero del material escolar, y conviene copiar estas líneas;

«La cantidad del material se fija en la sexta parte del sueldo del Maestro, de suerte que en esos muchos millares de Escuelas dotadas con 500 pesetas anuales, el material queda reducido á 83,33 pesetas, de las cuales hay que deducir todavía el 10 por 100 para los fondos pasivos, el 1,20 por 100 de impuesto para pagos del Estado y el medio por 100 para habilitación.

«Después de todas estas deducciones, quedan para material unas seis pesetas mensuales, con las que, según las disposiciones vigentes, hay que atender á estos servicios;

1.º Aseo, limpieza y conservación del local (que ya reclama un gasto mayor de las seis pesetas mensuales).

2.º Material fijo para la Escuela (mapas, pizarras, bancos, etc., etc.)

3.º Libros y útiles de enseñanza (papel, plumas, tinta, libros, etc., etc.)

«Todo esto ha de hacerse por seis pesetas mensuales para treinta ó más alumnos, porque aunque la ley dice que sólo ha de servirse material á los niños pobres, esto es prácticamente imposible en la mayoría de los pueblos de escaso vecindario.»

Véase también el siguiente párrafo de la moción sobre los edificios escolares:

«No hay palabras suficientes para expresar el cuadro de horror que ofrecen muchos de los locales donde se encierra á los niños durante seis horas diarias. Son un

atentado á la salud del niño y del Profesor, y si se cumpliesen las leyes de protección á la infancia, estaría prohibida la entrada en ellos. Se exige en fábricas y talleres un mínimo de ocho á diez metros cúbicos de aire por persona: está mandado que los salones de clases en las Escuelas tengan cinco metros cúbicos por alumno, y á pesar de todo ello, acusa la estadística que hay *once mil ochocientos noventa y nueve* locales donde las clases tienen una capacidad menor de dos metros cúbicos por alumno, y entre ellas las hay también con menos de un metro.»

La consecuencia de todo esto es pedir el aumento del material en el presupuesto ordinario, y que del extraordinario que se proyecta se destinen considerables cantidades á material fijo y á locales.

El Sr. Ascarza expone después la situación del Profesorado de Escuelas Normales, señalando, especialmente, la dotación de los Profesores de Pedagogía y la de Profesoras de estudios elementales que entran con 1.500 pesetas de sueldo, y pide la nivelación con los demás. Señala también la conveniencia de suprimir los derechos de examen, aumentando las dotaciones en una cantidad prudencial.

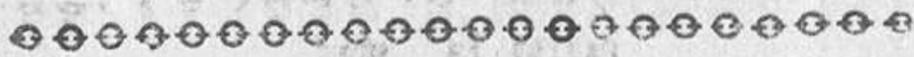
Finalmente, llama la atención sobre la necesidad de normalizar el pago del aumento gradual de sueldo, mientras se transforma, pagar los atrasos que aún se adeudan á los Maestros por tiempos anteriores á 1902, crear colegios para sordo-mudos, ciegos y anormales, etc., etc.

No sabemos el resultado práctico que podrá tener la moción del Sr. Ascarza: pero su lectura nos ha producido excelente impresión, y le enviamos nuestro aplauso, como se lo enviamos al Consejo de Instrucción pública, pues con iniciativas como la presente y tantas otras que puede tener, contribuirá, sin duda, al progreso de la enseñanza y facilitará la obra de los Ministros.»

Nada pensábamos decir de esta iniciativa de nuestro Director, por consideraciones fáciles de comprender. Hecho público el asunto, sólo debemos añadir que la moción se anunció el día 8, que se incluyó en la orden del día 15, y que comenzó el examen de la misma el sábado 22 del actual.

Suscitóse la duda de si un asunto de tanta importancia había de pasar al Consejo pleno, ó podía ser despachado exclusivamente por la Sección en funciones de Junta Central. Como el asunto para el éxito de esta moción y de otras proyectadas, aunque parece de mero trámite, puede ser fundamental, se acordó consultar al Ministro con la posible

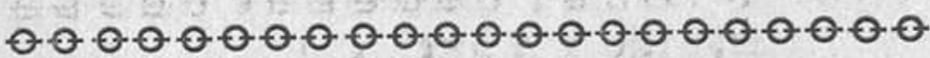
urgencia ese y otros puntos referentes á la Sección primera, y aplazar en tanto la discusión. Lo lamentable será que por estos retrasos inevitables, aunque muy justificados, se pase la oportunidad del presupuesto próximo.



UN RUEGO

Lo hacemos á nuestros corresponsales y suscriptores, para que siempre que por asuntos del periódico se dirijan á D. Victoriano Fernández Ascarza, á D. Ezequiel Solana ó al Administrador, consiernen claramente en la dirección para evitar retrasos ó extravíos.

Apartado de Correos, 131.



Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del día 23 de octubre.—Se abre la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Ascarza. El Sr. Galán lee el acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Todos los presentes manifiestan su satisfacción por la presencia de la vocal señora García, que asiste por primera vez después de larga y penosa enfermedad.

Asamblea de enseñanza.—El Sr. Ascarza manifiesta que el objeto principal de la sesión es examinar todo lo referente á la anunciada Asamblea de enseñanza, y expone la conveniencia de unificar la acción de todos los elementos del profesorado oficial para dicha reunión, desde los Maestros y Auxiliares de Escuelas primarias, hasta los Profesores de Escuelas Normales é Inspectores.

El Sr. Galán abunda en las mismas ideas, y hace ver que sería de deplorables efectos que de dentro del mismo Magisterio público saliesen en la Asamblea peticiones contradictorias.

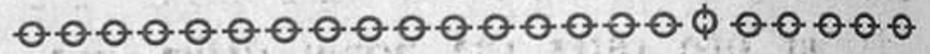
La señorita Rincón, la señora García y los señores Solana y Amor, se muestran completamente conformes, y hacen ver la necesidad de intentar, con absoluto desinterés, una inteligencia con las demás Asociaciones en aquellos puntos fundamentales que han de tratarse en la Asamblea.

El Sr. Ascarza hace el resumen de la discusión, y se acuerda visitar al Presidente de la Sociedad más antigua para que, si está conforme con esa idea, convoque á una reunión á los efectos expresados.

Siguiendo en el examen de esta cuestión en todos sus diferentes aspectos, se acor-

dó: 1.º, invitar á todos los socios que á bien lo tengan, á enviar sus opiniones sobre los distintos puntos del cuestionario, para tenerlos en cuenta siempre que sea posible. 2.º, proceder al examen y discusión de los diferentes temas para concretar en conclusiones prácticas las respuestas que han de darse á los mismos.

Se entró en ese examen y se llegó al tema sexto, suspendiéndose la sesión á la una, para continuarla el jueves próximo, á las cinco de la tarde.



Los Congresos Internacionales (I).

Tercer Congreso internacional de Higiene escolar.

Se ha celebrado en París este Congreso, en la primera decena de agosto último, con una asistencia numerosísima de Médicos y Maestros. El Gobierno francés le ha prestado su cooperación y ayuda. Las discusiones han sido muy animadas, tendiendo siempre á sentar una base científica á la Pedagogía. La apertura del Congreso se verificó en el anfiteatro de la Sorbona; las demás sesiones en el Gran Palacio.

Fué notable en la sesión de apertura el discurso del presidente, Mr. Landowsy, delegado del Ministro de Instrucción pública de Francia, quien saludó á los delegados extranjeros, manifestando que no era otro el objeto del Congreso que aunar las buenas voluntades, las conciencias, los talentos y esfuerzos, de todos para realizar aquel viejo aforismo de Juvenal: *Mens sana in corpore sano*. Y concluyó afirmando que la higiene escolar por su importancia y relaciones con la educación higiénica, debe ser considerada como la base firme de la pedagogía más alta y de la moral más pura.

Hablaron después varios delegados extranjeros, haciéndose notar por su elocuencia el delegado de Suiza, que presentó un hermoso ramo de flores de su país, como símbolo de la salud y de la belleza, que debemos buscar por las prácticas de la higiene en la educación de los niños.

El Congreso, dividido después en once secciones, estudió detenidamente los temas del programa, que, como recordarán nuestros lectores abrazaban las cuestiones más interesantes en el día, referentes á higiene escolar.

De los muchos puntos tratados, parece que los más importantes por su profundo estudio y completa exposición fueron los relati-

(1) De una comunicación dirigida á la Sociedad Española de Pedagogía.

vos á la manifestación de métodos de examen físico y medidas antropométricas de los escolares, expuesto por los doctores Mery y Dufertel, el de inspección médica escolar en la lucha contra las enfermedades contagiosas por el doctor Kerr, y el de la educación sexual desde el punto de vista moral é higiénico, por el doctor Doleris. Este último fué muy discutido.

Entre las conclusiones votadas, mencionaremos las siguientes.

1.^a Que la enseñanza de la higiene escolar sea dada como una enseñanza especial en todas las Escuelas destinadas á la formación de Maestros.

2.^a Que esta enseñanza sea dada por los Médicos y sancionada por el juicio de un Jurado examinador.

3.^a Que la Asociación de Médicos escolares de París nombre una comisión encargada de estudiar y codificar las instrucciones que deben ser dadas á los Médicos y á los Maestros, insistiendo mucho en la necesidad de que estas instrucciones sean sencillas, precisas y fáciles de seguir.

4.^a Que se establezcan en todas las Escuelas expedientes sanitarios individuales, con fichas de salud para los internos y hojas más detalladas para los externos, en forma de que puedan ser consultados en la edad adulta.

5.^a Que la educación física sea obligatoria en todas las Escuelas de niños y de niñas, con programas semejantes.

6.^a Que sean reservados por los municipios terrenos especiales donde los niños de las Escuelas puedan jugar libremente.

Otros varios acuerdos se tomaron acerca de la educación sexual, que se reducen á que se dé á los niños alguna idea preparatoria al estudiar la historia natural, que se amplíen las enseñanzas cuando se trate de adolescentes, y se hagan más completas entre los alumnos de las Escuelas Normales por medio de las explicaciones de clase, y entre los padres de familia por conferencias especiales que pueden correr á cargo de Médicos y Maestros.

Como complemento del Congreso, se ha celebrado también una Exposición de Higiene escolar, que ha sido muy visitada.

España ha tenido en este Congreso lucida representación de Médicos y Profesores de Escuelas Normales.

Segundo Congreso internacional de la enseñanza primaria.

Se ha celebrado en la Sorbona de París, en los primeros días de agosto, patrocinado por el Gobierno francés y con la cooperación

de las Asociaciones de Maestros y Maestras de Francia y sus colonias.

El Congreso ha revestido gran solemnidad, más que por el número de congresistas, por la calidad de los representantes y el número de los representados.

En el Congreso había representaciones oficiales de Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Bohemia, Bulgaria, Dinamarca, Francia, Italia, Luxemburgo, Holanda, Rumanía y Suiza. Habían excusado su asistencia los delegados de Suecia y los de España.

Los Maestros adheridos y representados en el Congreso eran de 400.300, que se distribuían así:

De Alemania.	120.000
Austria	20.000
Inglaterra	67.500
Bohemia	8.000
Bulgaria	4.000
Dinamarca	8.000
España	15.000
Francia	95.000
Luxemburgo	1.000
Holanda.	19.000
Noruega,	11.000
Suecia	12.000
Rumanía	6.000
Suiza.	7.000
Bélgica	6.800
Total.	400.300

Entre los acuerdos principales, hemos de mencionar los siguientes:

1.^o Se procurará que en todos los países civilizados se establezcan estadísticas escolares indicando:

a) El número total de alumnos que frecuentan las Escuelas primarias.

b) El número total de alumnos que han dejado las Escuelas primarias definitivamente, sin acabar todos los cursos.

c) El número de alumnos que han acabado todas las clases de la Escuela primaria.

d) Indicación de las clases acabadas por los alumnos que no han terminado los estudios primarios.

2.^o El Congreso invita á todas las Asociaciones adheridas á trabajar cerca de los Gobiernos respectivos, para que se formen estas estadísticas, y muy especialmente que se determine el número de niños comprendidos en edad escolar, que no frecuentan Escuela alguna.

3.^o Es absolutamente indispensable el continuar, después de la Escuela primaria, la educación de los jóvenes de ambos sexos para conservar, revisar y desenvolver la

primera instrucción, especialmente en aquellos que no puedan ingresar en establecimientos profesionales ó secundarios. Todo adolescente deberá aprender una profesión en relación con sus aptitudes.

4.º El Congreso encarga á la Junta Internacional de federaciones de Maestros el formar con el mayor cuidado un cuadro comparativo de los programas de primera enseñanza vigentes en todos los países civilizados.

5.º Los miembros del Congreso internacional de enseñanza primaria, reunidos en París con un objeto de paz y fraternidad universal, proponen como candidato para el futuro premio Nobel á la Junta internacional de las Federaciones de Maestros.

Se decidió, por fin, que la próxima reunión se celebre en la primera semana del mes de agosto de 1911. Respecto del lugar donde debía reunirse, hubo alguna disensión, porque se disputaban este honor las ciudades de Berlín, Roma y Sofía.

Puesto el punto á votación, quedó elegida Berlín por mayoría de votos.

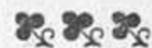
Los Delegados alemanes, Miede y Donath, agradecieron el honor, en nombre de sus compatriotas, y aseguraron que en Berlín se prepararía á los colegas extranjeros una recepción fraternal y afectuosa.

(Concluirá).

que en los demás se haga la nueva Convocatoria, ó conceda á los concursantes de julio derecho á optar á la plaza que les convenga, caso de obtenerla también en el de octubre.

Por nuestra parte, repetimos, nos parece la petición dentro de la más estricta legalidad y dignas de que el Sr. Ministro la tome en consideración para evitar perjuicios á quienes no son culpables.

E. B.



A los Maestros de 550 pesetas.

Cuando estos renglones se publiquen estará ya en poder del Sr. Ministro la instancia solicitando se nos considere como de la 7.ª categoría en vez de la 8.ª; así me lo comunica el Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, quien, como ya os dije, nos dispensa el favor de encargarse de su presentación y apoyarla con su influencia.

Ha llegado la hora de que todos cooperéis al objeto. Animo, pues, y á trabajar.

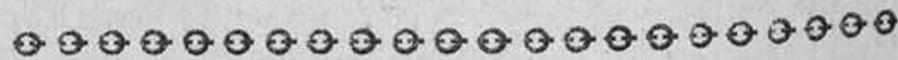
Esteban de BEJITO.



Asociación de Maestros

La Nacional.—*Sección de Socorros Mutuos.*—Diez son las cuotas contraídas por los siguientes socios fallecidos, y solictadas por la Comisión Central de la Sección en el presente mes de octubre de 1910.

D. Constantino Pérez Bouzón, de San Adrián de Vilariño (Pontevedra); D.ª Consuelo Martín-Crespo Esteban, de Córdoba; D. Rafael Fernández Tuero, de Cabranes (Oviedo); D. Eusebio Martín Blanco, de Piquero (Soria); D. José Enciso Bonilla, de Córdoba; D.ª Demetria Fernández Fernández, de Matanza (León); D. Juan García Suárez, de Piedrafita (León); D.ª Eugenia López de Vergara, de Manjirón (Madrid); D. Ramón García Casal de Teo (Coruña); D. Tomás Alvarez Alvarez, de Robledo de las Traviesas (León).

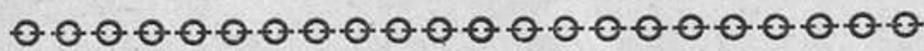


Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

21 octubre—Convocando á los opositores á la Cátedra de Geografía General y de Europa, Geografía Especial de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Gerona. *Universidad de Zaragoza.*—Resolución á las reclamaciones del concurso de julio de 1910.

22 octubre.—Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen á ocupar en el Escalafón los números que se indican.



Ecós del Magisterio

Súplica al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Firmadas por varios Maestros recibimos las siguientes líneas, que reproducimos, como nos ruegan, esperando que el Sr. Burell las tome en consideración por ser de indudable justicia.

"Está inmediato el que los Rectorados anuncien la Convocatoria del Concurso de entrada, ascenso y traslado correspondiente al mes de Octubre, y el Central, ni ha publicado, ni publicará en muchos días, según noticias, las Propuestas del de julio. A los que allí hemos tomado parte se nos irrogan graves perjuicios porque, una de dos, ó no concursamos ahora exponiéndonos á quedar sin plaza en aquél y en éste, ó corremos el peligro de que al poco tiempo de tomar posesión en Escuela obtenida en el primero, nos obliguen á trasladarnos á otra del segundo. No es justo que los Maestros suframos las consecuencias que se derivan de la desidia de unas Oficinas que siempre marchan atrasadas, sin razón, dígase lo que se quiera, pues lo mismo que en las demás se hace, pudiera hacerse en ellas, y por esto nos permitimos rogar respetuosamente al Sr. Ministro que, ó bien obligue al Rectorado Central á cumplir el servicio antes de

++ *Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de tres obras impresas en castellano en el extranjero. que desea introducir en España D. Luis Morote y Greus.
++ *Universidad de Zaragoza.*—Rectificando el anuncio de oposiciones del mes de agosto último.

Indice del B. O. del Ministerio

(Disposiciones sobre primera enseñanza y Escuelas Normales.)

15 octubre, núm. 79.—Real orden de 28 de septiembre, autorizando la conversión en Escuela graduada, de la que sirve en León D. Ricardo Fanjul.

++ Real orden de 24 de septiembre, expidiendo nuevo título administrativo de 2.000 pesetas, á D. Antonio Pérez Vázquez, Maestro de Riazor (Coruña).

++ Real orden de 3 de octubre, autorizando á doña Adelina Díaz Canseco, para seguir ejerciendo su cargo durante nueve meses que le faltan para cumplir quince años en Madrid, y tener los beneficios del Montepío municipal.

++ Real orden de 3 de octubre, dirigida al Ministro de Hacienda, sobre el expediente de liquidación de la suprimida Caja especial de primera enseñanza de Huelva.

++ Reales órdenes expidiendo títulos de Maestros de primera enseñanza en 11 de octubre, á don Timoteo Serrano, D. Terenciano Martín, D. Orosio Caño, D. Carlos Poveda, D.^a Luz Fernández, D.^a María Payá, D.^a Sofía Zabala y D.^a María Caravera.

++ Real orden de 7 de octubre, mandando publicar subasta para la adjudicación del material necesario al escalafón general del Magisterio.

++ Orden de Subsecretaría de 28 de septiembre, manifestando que las hojas de servicios para los concursos deben ser certificadas por las Juntas provinciales donde radiquen los expedientes personales.

++ Orden de Subsecretaría de 30 de septiembre, desestimando el reconocimiento de derechos para los concursos que solicita D.^a Filomena Vara Muñoz, de Linares (Jaén).

++ Orden de Subsecretaría de 7 de octubre, desestimando la petición de abono de sueldo de doña Jesusa Raimunda Díaz, Maestra de Madrás.

++ Orden de Subsecretaría de 7 de octubre, declarando que no procede acceder á lo solicitado por D. Antonio Ledón, Maestro de Valls, hasta que se implante el decreto de 8 de junio último.

++ Orden de Subsecretaría de 7 de octubre, reconociendo á D.^a María Luisa Franqueza, Maestra de Guimerá, abono de haberes que solicita.

++ Orden de Subsecretaría de 3 de octubre, reclamando á la Junta provincial de Santander respuesta á una petición de datos sobre las oposiciones á plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la misma.

++ Ordenes de Subsecretaría de 6 de octubre, anunciando la petición de duplicados de títulos de Maestros de D. Bautista Sánchez y Sánchez y D.^a Teresa Cosidó Foncuberta.



Cátedra de Comercio.—*Reales órdenes de 10 y 12 de octubre, creando en la Normal de Maestros de Sevilla una plaza de Profesor de Nociones de Comercio y Geografía Mercantil y nombrando para ella á D. Sebastián Serrano y Godino.*

Siendo conveniente que los Maestros posean conocimientos, siquiera sean elementales, de las cuestiones que afectan á ramo tan importante como el comercio y los asuntos que con él se relacionan;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por vía de ensayo se cree en la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla una plaza de Profesor de Nociones de Comercio y Geografía mercantil, para cuya dotación anual de 3.000 pesetas se pedirá á las Cortes crédito suficiente que figure en el próximo presupuesto para 1911.

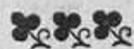
De Real orden, etc.—Madrid, 10 de octubre de 1910.—*Burell.*

Creada por Real orden de 10 del actual en la Escuela Normal de Maestros de Sevilla una plaza de Profesor de Nociones de Comercio y Geografía mercantil, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para la misma al Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huelva D. Sebastián Serrano Godino, en comisión, y con el sueldo anual, de 3.000 pesetas, que no empezará á percibir hasta que figure en los presupuestos de 1911 el crédito correspondiente.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de octubre de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.—Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

(Gaceta 19 octubre.)



Arreglo escolar.—*Real orden de 13 de octubre, disponiendo se anote en el arreglo escolar el agregado de Sotos de Sepúlveda á continuación del Ayuntamiento de Mesleón.*

Vista la reclamación producida por los vecinos de Sotos de Sepúlveda, agregado á Castillejo de Mesleón provincia de Segovia:

Resultando que los vecinos de Sotos de Sepúlveda solicitan que no se suprima la Escuela mixta que existe actualmente:

Resultando, según el Nomenclátor que dicha entidad es un agregado ó barrio del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón que tiene 167 habitantes:

Considerando que aunque el Arreglo escolar no menciona á Sotos de Sepúlveda, tampoco suprime ninguna de las dos Escuelas que existen en el

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón, y que, sin duda, por error de imprenta no se consignó el nombre de dicho agregado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se subsane el error indicado, anotando en el Arreglo escolar el agregado de Sotos de Sepúlveda á continuación del casco del Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón á los efectos de la instrucción 8.^a de la Real orden de 14 de octubre de 1909.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de octubre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 19 octubre).



Escuelas Normales.—Real orden de 13 de octubre, anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Castellón.

Vacante, por pase á otro destino del que la desempeñaba, la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Castellón, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas. En cumplimiento del Real decreto de 24 de abril de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer; que se anuncie dicha plaza á concurso de traslado por término de veinte días. Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales Superiores y de los Institutos. Que las condiciones que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.^o, 6.^o y 7.^o del citado Real decreto. Que los solicitantes deberán elevar sus instancias á este Ministerio con sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de octubre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 19 octubre.)



Reales órdenes de 13 de octubre, nombrando Profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca á D. Eusebio Martino, y de Ciencias de las Normales de Alicante y Valencia á D. Feliciano Catalán y don Joaquín Fenollosa, respectivamente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Eusebio Martino y Martino, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904, y párrafo 1.^o de la Real orden de septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha en posesión del expresado cargo

y como baja en el que venía sirviendo en el Instituto General y Técnico de Teruel, el cual se declara vacante y se anunciará al turno que corresponda.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de octubre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Eusebio Martino y Martino.

Maestro de primera enseñanza superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Por Real orden de 26 de abril de 1909 fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, con destino á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Teruel.

Está en posesión del título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Feliciano Catalán Monroy, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 por los quinquenios que actualmente disfruta.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904 y párrafo 1.^o de la Real orden de 1.^o de septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha en posesión del expresado cargo y como baja en el que venía sirviendo en la Normal de Pontevedra, el cual se declara vacante y se anunciará al turno que corresponda.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de octubre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Feliciano Catalán Monroy.

Maestro de primera enseñanza normal, Bachiller.

Por Real orden de 30 de junio de 1900, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestros de Logroño, de donde pasó, por permuta aprobada por Real orden de 17 de enero de 1902, á servir el cargo de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Huesca.

Por Real orden de 2 de agosto de 1902, en virtud de concurso de ascenso, fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra.

Ha hecho el depósito para la expedición del título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar en virtud de concurso de ascenso á D. Joaquín Fenollosa Martínez, Profesor numerario de la Sección

de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Es, asimismo, la voluntad de S. M. que en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904, y párrafo 1.º de la Real orden de 1.º de septiembre siguiente, se considere al interesado desde esta fecha en posesión del expresado cargo, y como baja en el que venía sirviendo en el Instituto de Castellón, el cual se declara vacante y se anunciará al turno que corresponda.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de octubre de 1910.—Burrell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de D. Joaquín Fenollosa Martínez.

Maestro de primera enseñanza Superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1907, Bachiller.

Por Real orden de 29 de marzo de 1907, en virtud de oposición, fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, con destino á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Bilbao de donde, en virtud de permuta aprobada por Real orden de 26 de agosto del mismo año, pasó á servir igual plaza en el Instituto de Castellón.

Ha hecho el depósito para la expedición del título profesional de Profesor numerario de Escuela Normal.

(Gaceta 19 octubre.)



Universidad de Zaragoza.

Por error de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, se anunció en la *Gaceta de Madrid* del día 4 de agosto último, para ser provista, por oposición, la Escuela elemental de niñas de Muniesa, dotada con 825 pesetas anuales, y correspondiendo al turno de traslado, según manifestación hecha por dicha Junta en oficio de 11 de los corrientes, este Rectorado se ve en la necesidad de eliminarla de las oposiciones que se celebran actualmente en esta Universidad, para que pueda ser anunciada en el mes de noviembre próximo, por concurso de traslado.

Lo que se hace público, para conocimiento de las señoras opositoras interesadas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1910.—El Rector, Hipólito Casas.

(Gaceta 22 octubre.)



Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Existe en el Escalafón de Maestros de esta provincia, correspondiente al bienio de 1908 y 1909, dos vacantes de la primera categoría, resultas de la segunda por pase á la primera, y siete en la tercera, más resultas por pase á la segunda, dotadas con el sueldo anual, respectivamente, de

125, 75 y 50 pesetas, y debiendo proveerse por méritos, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y Real orden de 4 de abril de 1882, se anuncia un concurso entre los Maestros que acrediten mejor derecho y se encuentren incluidos en la clase inferior inmediata.

En el Escalafón de Maestras de esta provincia, correspondiente al bienio de 1908 y 1909, existen dos vacantes de la primera categoría, dos en la segunda más resultas por pase á la primera, y cinco en la tercera más resultas por pase á la segunda, dotadas con el sueldo anual, respectivamente, de 125, 75 y 50 pesetas, y debiendo proveerse por méritos, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y Real orden de 4 de abril de 1882, se anuncia un concurso entre las Maestras que acrediten mejor derecho y se encuentren incluidas en la clase inferior inmediata.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al excelentísimo Sr. Presidente de esta Junta dentro del plazo de treinta días, á contar del de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, y acompañarán á sus solicitudes la hoja de servicios y los documentos en que funden su derecho al ascenso.

Madrid, 14 de octubre de 1910.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Luis Canalejas.—El Secretario, Rafael López Mora.

(B. O. 19 octubre.)

PROPUESTAS

Universidad de Zaragoza.

TURNO DE ASCENSO

Concurso á Escuelas de 625 pesetas ó de menor sueldo.

Resolución de reclamaciones.—D. Marcos Gasauz y Gil reclama su inclusión en la relación y propuesta del concurso único de ascenso del mes de julio último, porque en la actualidad está desempeñando en propiedad la Escuela incompleta mixta de Alcoba de la Torre, y ha sido excluido por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado. Además, reclama también contra don Fermín Bartolomé y D. Francisco Estain, propuestos para las Escuelas de Terrer y Luceni, respectivamente, por que figuran con 625 pesetas de sueldo en el citado concurso de ascenso á Escuelas del mismo sueldo.

Examinada nuevamente la hoja de servicios del reclamante, resulta ser cierto que en la actualidad se halla desempeñando la Escuela mixta de Alcoba de la Torre, en la provincia de Soria, y vistas detenidamente las hojas de servicios de los concursantes contra quienes reclama, de ellas aparece que D. Fermín Bartolomé ha desempe-

ñado sin interrupción, desde 10 de enero de 1878, Alcubilla de las Peñas (Soria), mixta, dotada con 500 pesetas, única que ha desempeñado en propiedad, y que D. Francisco Estain desempeña en la actualidad la Escuela mixta de Espuëndolas (Huesca), dotada con 500 pesetas, no habiendo disfrutado otros sueldos que los de 250, 385, 397,50 y 400 pesetas en las diferentes Escuelas que ha servido.

Por todo lo expuesto, se aprecia la reclamación en lo que se refiere á la inclusión del Sr. Gasauz Gil en la relación general, en la que debe ocupar el número 10 bis de orden, no proponiéndole para Escuela alguna por estar adjudicadas las que solicitaba en su instancia, y se desestima por lo que afecta á los concurrentes D. Fermín Bartolomé y D. Francisco Estain.

D. Máximo Ortega Barranco reclama contra D. Cándido Ruiz Sáenz, que figura propuesto para la Escuela de Zayas de la Torre, por contar con menos servicios en el Magisterio que el recurrente, quien también tenía solicitada la mencionada Escuela.

Se funda en que con arreglo al Escalafón general definitivo, publicado en la provincia de Soria, con fecha 30 de julio último, por la muy ilustre Junta provincial, el D. Cándido Ruiz sólo cuenta con siete años, once meses y veintinueve días de propiedad, sin tener circunstancia alguna para ser preferido, pues el recurrente cuenta, según dicho Escalafón con nueve años, seis meses y dos días de propiedad.

Examinada de nuevo la hoja de servicios de D. Cándido Ruiz Sáenz, aparece de ella que ha permanecido en su primera Escuela, sin interrupción, desde 2 de enero de 1902, en que tomó posesión, hasta que cerró su hoja en 1.º de julio de 1910, ó sean ocho años, cinco meses y veintinueve días, estos mismos servicios, sumados con los de la categoría igual á la vacante y con los de la Escuela desde la cual solicita, más los dos años del título de Maestro elemental, le dan un total de servicios de veintisiete años, cinco meses y veintisiete días, y si bien el Sr. Ortega Barranco constaba al cerrar su hoja de servicios en la fecha antes mencionada, con diez años, un mes y dos días, que unidos á los que tiene en la categoría inferior á la vacante, hacen una suma de veinte años, dos meses y cuatro días, mas como quiera que en la Escuela desde la cual solicita, sólo lleva tres años, once meses y veinticinco días, á los que, añadidos los dos años del título de Maestro elemental, suman un total de veintiséis años, un mes y veintinueve días de servicios.

Por tanto, se consideran bien clasificados ambos concursantes, y se desestima la reclamación de D. Máximo Ortega Barranco.

D.ª Carlota Serrano del Castillo y Lazcano, reclama su inclusión en el concurso único de ascen-

so del mes de julio último, á quien se la eliminó del referido concurso por creer se había computado más servicios de los que tiene en la Escuela desde la cual solicita, cuando la recurrente no ha desempeñado en propiedad ninguna otra Escuela que la de Bobadilla, que sirve en la actualidad, desde 31 de diciembre de 1899 en que tomó posesión, hasta el 1.º de julio de 1910 en que cerró la hoja de servicios.

Y siendo cierto lo manifestado por la reclamante, según aparece de su hoja de servicios debidamente certificada, se aprecia la reclamación, se la coloca con el número 1 bis de la relación general, y se la propone para la Auxiliaría de Cervera del Río Alhama, no correspondiéndole Escuela alguna á la Maestra propuesta para dicha Escuela, D.ª Juana A. Tovar la Rubia, por estar adjudicadas las demás que solicitaba en su instancia.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 36 del Real decreto de 15 de abril último.

Zaragoza, 15 de octubre de 1910.—El Rector,
Hipólito Casas.

(Gaceta 21 octubre.)

NOMBRAMIENTOS

Oviedo.—En virtud de los concursos de entrada, traslado ó ascenso, anunciados en Julio último, han sido nombrados:

Por entrada.—Para la incompleta mixta de Leitariegos, D.ª Enriqueta Suárez Carrión; para Raza-gás, D.ª Lucrecia Antonia Lorenza Aradas Martín; para Loredó de San Bartolomé, D.ª María de la Purificación Hevia Gutiérrez; para Cuñaba, doña Florinda Pérez Victorero; para Campos, en Tapia, D.ª María de los Dolores Herrero Cortés; para Santo Adriano, D.ª Julita Vicario Alonso; para Villalaer, D. José Hevia Gutiérrez; para Fresno Fondodevilla, D. Vicente Miret Palma; para Pesquerín, D. Pedro Méndez Rodríguez; para Priede, D. Federico Arroyo Serra; para San Justo, en Salas, D. Vicente Bermejo García, y para Cardo, D. Juan Teófilo Gallego Catalán.

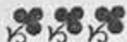
Por traslado.—Para la incompleta mixta de Bustio, D.ª Antonia Rodríguez García; para la Foz, D. Enrique García Díaz; para Cuérigo, D. Graciano Menéndez Alvarez; para Caño, D. Sebastián Martín Martín; para Vayas, D. José Ramón Menéndez Alvarez; para la elemental de niñas de Castañedo, D.ª Eufemia Lanza López, para Campomanes, doña Soledad Pendás Pérez; para la de niños de Castañedo, D. Valentín Angniano Martínez; para Celorio, D. Vicente Lombraña García; para San Martín de Oscos, D. Bernardino Paniagua Pellón; y para la elemental mixta de Escoredo, D. Bernardo Martín Arduengo.

Por ascenso.—Para la elemental de niñas de San Martín de Arango, D.ª Micaela Fernández García;

para la de Campo, D.^a Felipa Bienes Sáenz; para la de niños de Pesoz; D. Tomás Gil de Andrés; para Alles, D. Alejandro Parrado Duque; para la mixta de Puertas, D. José Escolar Pérez; para Civea, don Gervasio Alfredo Escolar Pérez; para la incompleta mixta de Buizo, D.^a Asunción Cifuentes Castañón; y para la incompleta de niños de Ballota, don Francisco José Martínez Fernández.



Alicante.—Han sido nombradas Maestras interinas: para la elemental de niñas de Tárbená, doña Francisca Leal Rubio; para la de Lorcha, D.^a Concepción García Soler.



Cáceres.—En virtud del concurso de julio último, han sido nombrados: D.^a Marcelina Campos, para Talayuelas; D.^a María Pura Calvo, para Ruanes; D.^a Antonia Pantrigo, para Valdastillas; D.^a Eduvigis Simón, para Madrigal de la Vera; D.^a Braulia Prieto, para Talavera la Vieja; D.^a María F. Martín, para Huertas de Animas; D.^a Matilde Hernández, para Zorita; D.^a Agapita Blanco, para Guijo de Coria; D.^a Mercedes Alonso, para Descargamaria; D.^a María Torres para Cabezo; D.^a María Cortés, para Torviscoso; D.^a Dolores Guillén, para Cambroncino; D. Toribio Herreros, para Aceituna; D. Eduardo Garía, para Santibáñez el Alto; D. Alfredo González, para Santa Cruz de la Sierra; D. Gervasio A. Escobar, para Huertas de Animas; D. Mariano Santurino, para Trujillo (Auxiliaría); D. Eusebio Miguel, para Bohonal de Ibor; D. Juan Sebastián Durán, para Santa Ana; D. Vicente García Pedrera, para Torre de Santa María; D. Luis S. Juan Barbero para Robledollano, y D. Eduardo Ruiz Bejarano para Cañaverál.



Córdoba.—La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos de la Escuela de Rivera la Alta, á D.^a Isabel Hidalgo Izquierdo; Auxiliar de párvulos de Montilla, D.^a Josefa Ruiz Tavira; Auxiliar de Hornachuelos, á D.^a Carmen Romero Rusí; Auxiliar de Santaella, á D.^a Ramona Montañés Utrera; Maestra de Nueva Carteya, á D.^a Virtudes Diaz Pino, y Auxiliar de Cabra, D.^a Dolores Diaz Sociago.



Orense.—La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. José María Maside Fernández, para la incompleta mixta de Villar de Canes; José Fernández Vidal, para la de Guilamil; Leopoldo Docasar Selas, para la completa de Armeses; D.^a Elvira Rodríguez Castro, para la de Lamas; D. Joaquín Fernández Fernández, para Carracedo; Victoriano Domínguez Rodríguez, para Camporelondo; D.^a Bernardina González, para la Auxiliaría de niñas de Ribadavia; D. Orencio Conde Vázquez, para la sustitución de San Juan de Moura; D.^a María Alejandrina Álvarez, para la de Bóveda; Encar-

nación Caamaño Balboa, para la de niñas de Baños de Molgas; Pilar Guerrero Vázquez, para la de niñas de Castrelo del Valle; D. Andrés Pérez Rodríguez, para la de Domés; D.^a María Amelia Gallego Martínez, para la Auxiliaría de Allariz; D. Justo Prada López, para la de Castromarigo; D.^a Antonia Nieves Delgado, para la de Beiro; D. Camilo Rodríguez Vispo, para la de Moldes; Domingo García Alvarez, para la de Odulgo; José Vázquez Gutiérrez, para la de Villanueva; D.^a Remedios Lago, para de Pereira de Montes; Dosinda Dominguez Rodríguez, para la de San Adrián de Cejo; D. Higinio Sabucedo Balado, para la de Penalonga; D.^a Adela Barosa de Castro, para la sustitución de la de niñas de Villar de Santos; María del Carmen Barreira Ocampo, para la de Retorta; D. E. ad o Lafuente Fernández, para la de niños de Leiro.



Cuenca.—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos á D. Isaac Navarro Cuesta, de Salvacañete; Felipe Llantada Pedroche, de Vellisca; Victoriano Cebrián Lozano, de Cañaveruelas, Angel Lafuente y Lozano, de Villarejo de la Peñuela, y León González Torres, de Navalón.



Guipúzcoa.—Ha sido nombrada Maestra interina de Alza, D.^a Francisca Alberdi.



Zamora.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: de Mombuey, D. Julio Leal Zamora; de Alfaráz, Fernando Llamas Conejo, y de San Juan de la Cuesta, Isidonio Hernández de Dios.



Vizcaya.—Ha sido nombrada Maestra interina de Berriatua, D.^a Teófila Fontecha.



Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Benjamín Sonier, de Calatorao; doña Pilar Cortés, de Rueda de Jalón; Angela Sancho, de Bisimbre; D. Fausto Durán, de Clarés; D.^a Presentación Climente, de Puebla de Albortón; D. Pedro Burriel, de Longas; Manuel Cheliz, de La Almolda; Ricardo Atrián, de Mequinenza; Perfecto Cardena, de El Frago; Valentín Terrados, de Moneva, y doña Juana Calvo, de Bordialba.

Boletines Oficiales.

Zamora.—B. O. de 17 de octubre, publica un anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública convocando á las Maestras que deseen desempeñar plazas interinamente, para que las soliciten, en el plazo de quince días, acompañando á la instancia los documentos correspondientes.

Seccion de noticias

Del Ministerio.

Han incoado pleito contencioso-administrativo, D.^a Mercedes Sardá y Uribarri, Madrid, contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 12 de julio de 1910, por la que se le confiere el cargo de Profesora numeraria de Organización escolar comparada y Prácticas pedagógicas de la Escuela Superior del Magisterio, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y D. Sebastián López y Rodríguez, Maestro en Fuentes de Ropel (Zamora), contra la de 22 de junio de 1910, recaída en recurso interpuesto por aquel Ayuntamiento, derogándose la Real orden de 29 de octubre de 1894, y quedando en vigor la de 13 de junio de 1870.

De provincias.

Distrito de Barcelona.

Interinamente han tomado posesión de la Escuela de Oristá (Barcelona), D. Angel Martínez; de Papiol, Joaquín Monells; de San Quintín de Mediona, D.^a María Abellí; de Castelladral, don Luis Piquer, y de la superior de Badalona, don Juan Galtés.

Distrito de Granada.

El Presidente de la Diputación provincial de Granada, ha ordenado á los Alcaldes de la provincia abonen á los Maestros que tienen derecho al aumento gradual de sueldo, la cantidad correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

↔ Han elegido. Habilitado de los Maestros del partido de Guadix, á D. Luis Montealegre, y suplente, D. Jose Palacios Antelo.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Villanueva de Mesia (Granada), D. Rafael Gálvez Librón,

Distrito de Madrid.

D. Mateo Calvo y Torres ha dejado de pertenecer á la Junta Municipal de primera enseñanza de esta Corte, por haber sido nombrado Vocal de la provincial de Madrid, en concepto de padre de familia.

↔ Se dice que el Ministro de Instrucción pública se propone visitar personalmente las Escuelas municipales de Madrid.

↔ Se admite la renuncia á D. Felipe C. López, Maestro de Villaseca de Uceda, por haber sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Mohernando.

↔ Por abandono de destino se declara incursos en el artículo 171 de la ley, á D.^a María Boigue, Maestra de la Escuela de Santa María de la Alameda, y á D.^a Victoriana V. Bocos, de Torre-
cuadra.

↔ Ha solicitado un mes de licencia D.^a María E. de la Rigada, Profesora de la Normal de Madrid.

↔ A D. Anselmo Asauza se le ha concedido rehabilitación de nombramiento para tomar posesión de la Escuela de Torremocha del Pinar.

↔ Se concede autorización, para dedicarse á la enseñanza privada, á D.^a Pilar Blasco y Medrano.

↔ Fuera de concurso, se nombra á D. Rodrigo Terrón Maestro de la Escuela de Miraelrío.

↔ Se admite á D.^a Ludivina Campo la renuncia de su cargo de Maestra de Salmeroncillo, fundada en motivos de orden particular.

Distrito de Oviedo.

Ha tomado posesión de la Escuela de Cuerigo (Oviedo), D. Graciano Méndez.

↔ La Junta local de Cabezón (Oviedo), ha solicitado que se provea en Maestro la Escuela de dicho pueblo.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Pesquerín (Oviedo), D. Pedro Méndez.

Distrito de Salamanca.

Ha sido admitida la renuncia de su Escuela á la Maestra de La Cañada (Avila).

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión de la Escuela de Carballreira (Orense), D. Daniel Marcos; de Carcacia (Coruña), D.^a Filomena Barés, y de Cruces, D. Manuel Martínez.

↔ La Maestra de Recemel (Coruña), ha renunciado su cargo.

↔ Se ha acordado que se proven en Maestro las Escuelas de Canduas y Corcoesto (Coruña).

↔ Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Ansemil (Pontevedra).

Distrito de Sevilla.

Ha renunciado su cargo el Maestro interino de Lantejuela.

↔ Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar de la Escuela de Trigueros (Huelva), D. Luis Lupiáñez.

El Inspector de primera enseñanza de Sevilla, ha salido á girar la vista ordinaria á las Escuelas del partido de Cazalla.

↔ Ha renunciado su cargo la Maestra de Navarrondona.

↔ Han tomado posesión: D. José María Serrano, de la Escuela de niños de Beas (Huelva); doña Rosa Cebrián, de Montes San Benito; D.^a Rosalía Martín, de los Marines; D. Francisco Caballero, de la Auxiliaría de Nerva; D. Luis Lupiáñez, de la Auxiliaría de Trigueros; D. Francisco Balao, de la Escuela de El Granada.

↔ En la provincia de Huelva se hallan vacantes, para proveer interinamente, las Escuelas de niños de Moguer, Escacena, Cabezas Rubias, Los Marines y las Auxiliares de niños de Ayamonte.

Bollulos, La Palma, Villalba, Bonares, Ríotinto, Gibraleón. Trigueros y Alájar.

↔ Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestros expedidos á favor de D.^a Cecilia Puch Espinosa, D.^a Rosario Gómez y Alvarez Franco, D. Francisco Balao y Vargas, D.^a Candela Cabanillas Ramírez, D. Antonio Ruiz Ramos, D.^a Amelia Bosch y Sánchez, D.^a Joaquina García Cómez, D.^a Eva Morillas Porto, D. Manuel Barrios Rejano, D. Francisco Gallardo Valverde, D.^a Dolores Varela González, D.^a Luz Morales y Narval, D. Antonio Lagares Bueno, D.^a Teresa Briones Fernández, D.^a Isabel Melián Hernández, D.^a Petra Hernández Rodríguez, D.^a Ana Valenzuela Moreno, D.^a Josefa Olivares González y D.^a Carmen Trujillo y Soto.

↔ Han tomado posesión: D.^a Rafaela Caballero de la Escuela mixta de Puertomoral (Huelva), y D.^a Rosa Cebrián, de la de Montes de San Benito; de Beas D. José María Serrano, y de la Auxiliaría de Los Barrios (Cádiz) D. Bruno Molinero.

↔ Han quedado vacantes las Escuelas de Cabezas Rubias (Huelva), y una Auxiliaría de Río Tinto.

✿ Ha tomado posesión del cargo de Maestra, en propiedad, de la Escuela incompleta mixta de las Navas (Córdoba), D.^a Venancia Cambiázo Pérez.

↔ Han cesado en sus cargos el Maestra de la Escuela pública de niños de Sileras (Almedinillas) y la interina de la Escuela incompleta mixta de las Navas (Córdoba).

Distrito de Valencia.

En la provincia de Alicante quedan vacantes las Escuelas de Millena, Beniarbeig y Callosa de Segura, por traslado de las Maestras que las desempeñaban.

Distrito de Valladolid.

Encontrándose algún tanto quebrantada la salud de la Sra. Presidenta de la Asociación de Maestras de párvulos, la Junta directiva ha encargado accidentalmente de la Presidencia á doña Eduvigis Gómez, Maestra de San Sebastián, á la que podrán dirigirse las Asociadas y remitir las cuotas que el Reglamento señala para cumplir los fines de la misma Asociación.

↔ El Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), ha construído un nuevo edificio con destino á Escuelas en el barrio de La Escondrilla.

↔ En la provincia de Burgos se hallan vacantes las Escuelas de Nava de Mena, Paúles de Lara, Gosundilla, Castel de Lences y Villadiego.

↔ Se halla girando la visita de Inspección á las Escuelas del partido de Villadiego y Castrojeriz, el Inspector de primera enseñanza de Burgos.

Distrito de Zaragoza.

Ha renunciado su cargo el Maestro interino de Calcena (Zaragoza).

↔ Han tomado posesión, D.^a Antonia Vizcaíno de la Auxiliaría de Escatrón; Purificación Pérez,

de Fombuena; D. José Ciprés, de Grisén; doña Francisca Catalán, de Nombrevilla; D. Juan Tomás, de Paracuellos de Giloca; D.^a Pilar Cortés, de Rueda de Jalón; D. Pablo Espejo, de Sisamón; D.^a Rufina López, de Vistabella; de Ojacastro (Logroño), D.^a Avelina Alonso Ibáñez; de Villar de Torre, Felicitas Ruiz; de niñas de Igea Matía Pérez Gómez, de Quel, María Marzo, y de Cihuri, Tomasa San Martín y San Martín.

↔ El Inspector de primera enseñanza de Navarra ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Aoz, y el de Teruel á los del partido de Castellote.

↔ Las Escuelas vacantes de la provincia de Navarra que han de agregarse á las oposiciones que se están verificando en la actualidad, son las de niños de Lesasa, Artajona y Arizcún.

↔ La Diputación provincial de Teruel ha acordado solicitar de la Superioridad el restablecimiento de la Escuela Normal Superior de Maestros.

↔ La Diputación provincial de Navarra ha acordado elevar á Superior la Escuela Normal Elemental de Maestras de aquella provincia.

↔ Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Corbalán (Teruel), D. Rufino Vicente Tarín; de la de niñas de Peñarroya, D.^a Teresa Sancho; de Castelvispal, D. Felipe Alvarez, y de Seno, D. Carlos Gómez.

↔ Para un asunto de su interés deberán presentarse en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza los Maestros y Maestras que á continuación se expresan: D. Iñigo Sáenz Izquierdo, Viril Bagüés, Lorenzo Bono, Mariano Barraca, José María Posac, José Fondavilla, Eleutorio Martínez, Felipe Moreno, Manu Garcés, Antonio Blasco, Basilio Osete, José Lledós, Mariano Moreno, Pascual Algarate, Antonio Soler Nuez, Domingo Mosot; Manuel Ismael Gállego, José Rodríguez García, D.^a Julia Santos, Petra Ibarra, María Martínez Andreu, Isabel Marín Bayo, María García, Pilar Alegre, Gumersinda Sáenz, María Martín Gracia, Julia Pérez Aguilar, Serafina Zabalza Ornat, Patrocinio Solikouski, Leonarda Royo Llorca, Miguela Villanueva, Filomena Pavón Soet Purificación Calvet, Gregoria Ezquerria Cordon, Dominica Pleu Pastor y Pascuala Sáenz Jimeno.

Crónica general.

Viernes 21.—Hoy termina en el Congreso la discusión de la totalidad del presupuesto del Ministerio de la Guerra, al que seguirá el de Marina. Las sesiones del Senado carecen estos días de interés, habiéndose reunido hoy en esta Cámara las Comisiones de presupuestos para dar los dictámenes correspondientes; la discusión del proyecto de la "ley del candado", empezará el miér-

coles próximo.—El Ministro de la Gobernación leyó ayer en el Congreso el proyecto sobre trabajo en las minas; este mismo Ministro ha salido hoy para Barcelona, con objeto de presidir la sesión de clausura del Congreso contra la tuberculosis.—Al Capitán general de Melilla fué presentado ayer Ismael el-Chaldy, hijo del célebre jefe que hizo la última guerra, y que ya ha fallecido. Ismael hizo protestas de adhesión á España, y solicitó el perdón, que le fué concedido.—De La Coruña ha zarpado para la Argentina un vapor con 1.059 pasajeros. De la misma ciudad regresa á la Habana el ex ministro cubano D. Orfelio Foyó, que vino para fomentar la emigración de las familias españolas á Cuba. En un pueblo de la provincia de Sevilla, un sujeto que paseaba con su novia disparó, sin motivo ni pretexto alguno, un tiro sobre ella y la mató; la madre de la víctima recibió otro disparo y quedó muerta, suicidándose después el asesino.

Extranjero: Se halla gravemente enfermo el Príncipe heredero de Servia.—En la cárcel de Ginebra se ha suicidado el anarquista Luchessi, que asesinó á la Emperatriz de Austria hace varios años.—A consecuencia de un violento incendio han quedado destruidas dos fábricas de petróleo de Tolón, las pérdidas son considerables y quedarán sin trabajo 200 obreros.

Sábado 22.—Los Reyes, acompañados del Presidente del Consejo y del personal palatino, han salido esta noche para Valencia, con objeto de asistir á las fiestas de la clausura de la Exposición.—El Ministerio de Estado ha publicado una nota oficiosa respecto á la negociación que se sigue con la Embajada marroquí, para desvirtuar varios comentarios que respecto á este asunto ha hecho la Prensa extranjera.—Hoy se ha celebrado en el Banco de España una reunión de banqueros, para formar el grupo español que ha de suscribir el 17 por 100 del capital de 8 millones de francos de que se compondrá la Sociedad explotadora del monopolio del tabaco en Marruecos.—La minoría republicana del Congreso proyecta presentar varios aumentos en los presupuestos de Fomento é Instrucción pública, creyendo que el Gobierno los aceptará, como lo ha hecho con los haberes de los jefes del Ejército.—De La Coruña zarparon ayer cuatro grandes buques abarrotados de emigrantes; uno de ellos conducía 2.057 para la Habana, y otro 1.202 para la Argentina. Según datos oficiales, en quince días han salido de dicho puerto 12.455 emigrantes.

Extranjero: En París estalló anoche una bomba de dinamita que había sido colocada en el piso bajo de una casa; el proyectil causó muchos destrozos, pero sin que ocurrieran desgracias personales.—El Gobierno de Portugal ha publicado una disposición aboliendo las leyes de excepción vigentes, entre ellas la dedicada á impedir la pro-

paganda anarquista.—En vista de la marcha invasora del cólera, el Comité de la Junta de Higiene pública de Francia ha acordado la reunión antes del verano próximo de una Conferencia internacional.



Nuestra correspondencia

Rogamos á nuestros subscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

Hinojar del Rey. B. M. Será servido.

Tamarite de Litera. R. P. Puede mandársele certificado contra 2,50 pesetas.

Cadrete. P. A. Se está enviando.

Santa Eugenia. P. M. Se envía á la imprenta.

Moratilla de los Meleros. I. H. Idem íd.

Toledo. J. E. Enhorabuena. Publicaremos la relación en cuanto nos sea conocida.

Arévalo. E. P. Mil gracias.

Lérida. J. G. Gracias y enhorabuena,

Budapest (Hungría). J. N. El mucho original detenido ha sido causa del retraso.

Pozoblanco. D. M. C. Lo más seguro es presentarlo, pues en varias Juntas provinciales lo exigen. No tendría usted derecho preferente.

Valverde. J. T. Se hizo el cambio.

Dórgas. J. A. F. Tomo nota de sus indicaciones para cuando sea necesario.

Palau de Montagut. F. A. Es lamentable; pero hay demoras que son inevitables, aunque lo siento mucho.

Pinedo. A. H. Al trasladarse fuera de concurso perdió usted los derechos á aquella categoría. Solicitando el aumento de categoría, acompañando certificación del censo.

Parras F. F. Estando desempeñando Escuela pública, hoja de servicios y cubierta.

Puente del Castro. D. L. Esos tres meses se le cuentan como en la categoría inferior.

Almería. P. N. G. Llamamos la atención en el periódico.

Poán. F. L. La instancia á que se refiere fué presentada; y está en curso. Puede presentarla su señora. Se ha de publicar Reglamento para las graduadas. Apoyaremos sus deseos.

Ibarra. F. I. Se dirá lo preciso.

Villar del Pedroso. E. B. Casi todos los programas están manuscritos, y hay que copiarlos; los de la Escuela superior del Magisterio cuestan 30 céntimos.

Luco de Bordón. M. E. Conformes, siempre que lo haga como dice.

Tenoya. E. M. La tendrá en su poder.
 San Sebastián. E. G. Se insertará.
 Valtueña. F. G. Envidadas muestras.
 Tarazona. B. C. En Penales exigen una instancia por cada certificación que se desee.
 Baracaldo. M. F. B. Muy bien: lo tendremos presente, se escribirá.
 Granada. Se nos avisa tenemos ahí carta sin franqueo; no acostumbramos á recoger esas cartas.
 Zalla. F. E. Se le enviará el libro tan pronto como esté á la venta.
 Correpoco. J. C. Mil gracias.
 Tneo. P. B. La ley del 57 manda que se proporcione al Maestro casa decente y capaz.
 Grazalema. E. F. Debe fecharse y firmarse antes de la certificación.
 Fasnía. J. P. P. Ese expediente no ha llegado.
 Villalumbroso. P. M. Entra en turno para su publicación.
 Modamio. J. P. M. No los tenemos.
 Pezuela de las Torres. C. A. Mientras no se modifique, es así como dice. No puede hacer constar ese tiempo en la Escuela desde la que solicita. Por el curso superior de aquel plan dos años. Puede solicitar en ambos concursos. Solamente la hoja.
 Alaró. T. C. A mi juicio, sí.
 Santa Cruz de Mudela. F. S. G. No puede continuar después de los veinte años.
 Vilches. D. S. Recibidos sellos y abonados en cuenta. Tenemos el libro de que nos habla, vale dos pesetas.
 Roda. S. S. Se dirá todo eso que desea cuando se publique el anuncio.
 Zagoza. T. B. Enviada certificación.
 Leiva de Río Tirón. P. B. Es difícil una colocación de esa índole; avisaremos si supiéramos de alguna.
 Chinchón. P. C. Se dió un plazo para cobrar, que terminó hace un año; el resultado del sorteo se publicó en el periódico.
 La Lnea. F. C. No se ha terminado, pero se trabajará porque no se interrumpa su publicación.
 Sayatón. A. A. C. La instancia á que se refiere, nos dicen fué desestimada.
 San Martín Valdeiglesias. C. D. Se recibió; mil gracias.
 Calasanz. J. R. Mil gracias.
 Manchones. G. J. Sea enhorabuena.
 Mondragón. M. H. Tenemos publicado un libro especial para el caso; vale dos pesetas. No se han publicado aún esos nombramientos.
 Pedrosa Valdeporras. B. P. La vacante se provee á interiormente, con título elemental se puede aspirar á ella, tomamos nota de sus observaciones sobre provisión de Escuelas.
 Corrales de Utiel. R. M. se recibirá un día de éstos.
 Campanario. J. B. Sólo sabemos que esa certificación no está detenida en el Negociado.

Mapa de la provincia de Burgos

Y

Breve reseña geográfica de la misma.

Recomendamos á los señores Maestros de primera enseñanza, la adquisición del librito titulado *Breve reseña geográfica de la provincia de Burgos*, editado por D. Juan José de la Morena y Villanueva.

Lo hacemos con el objeto de que los señores Maestros puedan incluir en el próximo presupuesto de sus respectivas Escuelas a cantidad de cuatro pesetas para el mapa, colocado en tela y medias cañas, y setenta y cinco céntimos para el librito.

Véndese mapa y librito, en la librería de Hijos de D. Santiago Rodríguez y en casa del autor, calle del Progreso, número 12.

Aconsejamos á nuestros compañeros de profesión incluyan uno y otro en el próximo presupuesto, pues nada más natural, que los niños los estudien para conocer la provincia en que viven.

2—1

Imprentitas y Hojas velográficas.

Pídase prospecto, diríjanse *Oficinas Publicidad*, Pelayo, 42, Barcelona.

1—1

Obras de D. Romobono Domínguez Maestros de Sopuerta (Vizcaya).

PATRIOTISMO.—Libro de lectura destinado á dar á conocer y amar á la madre patria, con importantes conocimientos de Geografía, Historia y organización de España. Encartonado con bonita cubierta alegórica, á 10 pesetas la docena de ejemplares.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—En forma cíclica, en tres grados, á 7 pesetas docena encartonada.

BREVES NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Primer grado, á 2,40 pesetas docena,

AGRIMENSURA.—Con grabados, á 3 pesetas docena.

6—3

A los Maestros cónyuges.

A los Maestros cónyuges de 625 pesetas, ofrece ventajosa y convencional permuta D. Cirilo López, Maestro de Bañares (Logroño), también de 625 pesetas, tercera parte de retribuciones, 156 de adultos y 100 de aumento voluntario. Forma un sólo edificio las Escuelas y habitaciones de los Maestros, con agua y jardín dentro del edificio, muy buenas vías de comunicación y 4 kilómetros de distancia á la cabeza de partido. La Escuela de niñas se halla vacante, y la Maestra disfruta iguales ventajas, á excepción de lo perteneciente á adultos.

2—2

Compañía Transatlántica.

LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre, y 10 diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes; ó sean: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico así como para Tampico con transbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curacao y para Cumoná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día

1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS Y FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

Imprenta particular de «El Magisterio Español»